

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

1er. semestre

San José, jueves 26 de enero de 1899

Número 21

AVISO

DIRECCION
—DE LA—
IMPRESA NACIONAL

Con todo edicto que para su publicación en el **BOLETIN JUDICIAL** se envíe á la Imprenta, debe remitirse un **TIMBRE DE 10 CENTAVOS**, á más de su correspondiente valor.

CONTENIDO

ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones.
Depósitos judiciales.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REMATES

Nº 3,405

A las doce y media del día dieciséis de febrero próximo, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: primero, terreno situado en Cachí, distrito 4º, cantón segundo de esta provincia; cultivado antes de café, y hoy dividido en un lote de potrero de novecientos sesenta metros cuadrados y un lote de café de dos hectáreas, cuatro mil trescientos noventa metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. En el comienzo de este último lote, con frente á la calle, se ha construido una casa de habitación, rodeada de corredores, con galerón adyacente, cubierto de teja y muy buena madera de cuadro. Linderos: al Norte, río Sordo y río Naranjo en medio, propiedad de Juan Ramírez; Sur, camino público en medio, propiedad de Juana Mata; Este, río Sordo en medio, propiedad de Anacleto Ernesto, antes, hoy del fallido Refugio Quirós; y Oeste, propiedad de Domingo Cordero; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 236, folio 507, finca nº 11,753, asiento 2º, valorado en seis mil pesos. Respecto de este inmueble se advierte que aunque en el Registro se expresa que tiene dos manzanas y seis mil doscientas varas cuadradas (una hectárea, ochenta y tres áreas, once centiáreas y seis decímetros cuadrados), la medida exacta, según la rectificación hecha últimamente, es la que antes se ha indicado; no tiene gravámenes. Segundo, los cultivos hechos en el inmueble que se describe así: lote sembrado de café, situado en el mismo distrito y cantón citados; constante de cuatro mil ciento sesenta y un metros cuadrados. Lindante; Norte, río del Naranjo y calle en medio, propiedad de Juan Ramírez; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Ramírez lo mismo que al Este; y Oeste, río Sordo en medio, la finca anterior.—

Sin inscribir.—Valorados dichos cultivos en quinientos pesos. Se hace constar que esta nueva subasta se hace con el rebajo de un cincuenta por ciento. Pertenecen al concurso de Refugio Quirós de único apellido, y se venden para el pago de créditos, á solicitud de los interesados.—Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, 20 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

3—1

Nº 3,403

A la una y media de la tarde del día dieciséis de febrero próximo se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: Terreno de cuatro manzanas, 5,320 varas cuadradas, equivalentes á 3 hectáreas, 15 áreas, 73 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, situado en la cuesta de Orosi, distrito 2º, cantón 2º de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Andrés Morales; Sur, ídem de Nicolás Córdoba, camino en medio; Este, ídem de Jesús Quirós; y Oeste, ídem de Ramón Moya y Andrés Morales. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 170, folio 581, finca nº 9,310, asiento 1. Valorado en \$ 600-00. Un trapiche con su paila y el galerón en que está ubicado, \$ 150-00. Una casa en la finca citada, \$ 100-00. Terreno inculto, situado en el distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, lindante: Norte, Sur y Oeste, resto de la finca de que es parte la presente; y Este, terreno de Ujarrás, de Luz Castillo. Mide 7 hectáreas, 6 áreas y 42 centiáreas. Inscrito en el Registro expresado, tomo 464, folio 100, nº 10,543, asiento. Valorado en \$ 536-05. Terreno de sembrar granos, situado en el punto llamado *La Castilla*, distrito 1º, cantón 2º de esta misma provincia, lindante: Norte, terreno de Jesús Quirós Irola y de Ramón Córdoba; Sur, calle en medio, terreno de Luz Castillo; Este, ídem de Ramón Córdoba; y Oeste, terreno de Mario Sánchez. Mide 84 áreas, 27 centiáreas, poco más ó menos. Inscrito en el mencionado Registro, tomo 344, folio 521, nº 14,404, asiento 2. Valorado en \$ 63-95. Estos bienes pertenecen á la sucesión de Vicenta Córdoba Calderón, y se venden de común consentimiento de los interesados para facilitar la cuenta distributiva. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia.—Cartago, 16 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

3 2

Nº 3,411

A las doce del día seis del próximo febrero, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal del edificio que ocupa esta Alcaldía, un caballo alazán, en \$ 10-00; dos terneros, uno de color claro y otro alazán oscuro, en \$ 35-00; una vaca balla con una ternera de cría, hosca, con pintas blancas, en \$ 25-00; y una carreta, en \$ 17-00. Se venden en virtud de ejecución seguida en cobro de pesos por Antonio Alcántara contra Roque Jiménez. Quienes quisieren hacer postura legal, ocurran.

Alcaldía 2ª de San José.—25 de enero de 1899.

CORNELIO LEIVA

A. CASTRO A.,—Srio.

3—1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3,408

La señora Paula Vargás Rojas, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Rafael de esta villa, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, en el Registro Público, Sección de la Propiedad, un terreno cultivado de café, con una casa en él ubicada, sitios en San Rafael de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago. El terreno mide 19 áreas, y la casa, que es de construcción de adobes, madera redonda, cubierta con teja de barro; compuesta de sala, cuarto, corredor y cocina; mide 9 metros 196 milímetros de frente, por 8 metros 360 milímetros de fondo; lindante todo: al Norte y Este, carretera nacional á Cartago; al Sur, calle en medio, propiedad de Gerardo Solís; al Oeste, propiedad de la sucesión de Ramón Molina. Manifiesta la solicitante que el terreno y casa descritos los ha poseído por más de diez años, quieta, pública y pacíficamente; que hubo el terreno por compra á José María y Juana Boza, y la casa construída á sus expensas; no tiene gravamen y vale \$ 450-00.

Las personas que algún derecho tengan en el inmueble descrito, preséntense en este despacho dentro de treinta días, á deducirlo.

Alcaldía única de La Unión,—24 de enero de 1899.

FRANCO VARGAS O.

RAFAEL T. VILALOBOS C.,—Srio.

3—1

Nº 3,393

Carlos Pacheco Dengo, Juez Civil en primera instancia de la provincia de Heredia, cita por tercera vez á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio de sucesión del general don Fadrique Gutiérrez Flores, que fué mayor de edad, casado, artista y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de un mes se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de ley, si no lo verifican.

El segundo edicto se publicó en el *Boletín Judicial* número 147 de 29 de junio de 1897.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—19 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO

LUIS ARCE CHACÓN,—Srio.

Nº 3,351

La señora Brígida Ríos y Porras, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este domicilio, solicita información de posesión para inscribir en su nombre, en el Registro Público, la finca que dice haber poseído por más de veinticinco años y que se describe así: terreno cultivado de café y caña de azúcar, constante como de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados; bajo estos linderos: Norte, propiedad de Lorenzo Herrera, calle de por medio, lo mismo que por el Oeste; Sur, ídem

de Feliciano Herrera; y Este, ídem de la petente. Este terreno está situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, y lo ha poseído durante ese tiempo quieta y pacíficamente, sin interrupción de ningún género, y lo hubo por compra á Reyes Madrigal Fuentes, de este domicilio, y lo estima en cien pesos.

Cito á los que se crean con algún derecho en el inmueble descrito, para que dentro de treinta días comparezcan á establecer su oposición en este despacho.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú.—16 de enero de 1899.

VICENTE MONTERO V.

3 3 FRANCO. DE J. SANDÍ,—Srio.

Nº 3,400

Ante mí, Julián Guerrero Zelaya, Alcalde único de esta ciudad, se ha presentado la señora Gregoria Cisneros Rosales, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad la finca que se describe así: terreno plano, constante de veinticuatro metros novecientos sesenta milímetros de frente, por cuarenta y un metros seiscientos milímetros de fondo, conteniendo algunos árboles frutales y una casa de madera redonda, forrada de palos, con piso de arena y techada con teja de barro, cuya casa mide cuatro metros novecientos noventa y dos milímetros de frente por seis metros seiscientos cincuenta y seis milímetros de fondo; cuya finca está situada en el distrito Este, cantón único de esta comarca; y linda: al Norte, calle de por medio, con solar de José Torres; al Sur, calle en medio, con la estación vieja del Ferrocarril; y al Este y Oeste, con propiedades de los finados Ramón Vargas y Trinidad Vásquez; dicha finca vale doscientos pesos, y la hubo por compra que de ella hizo á Benvenuta González de Luna, habiéndola poseído la compradora desde hace once años. Lo que se pone en conocimiento público para que los que se crean con derecho á la finca descrita, se presenten á legalizarlo dentro de treinta días, que se señalan, bajo apercibimiento de ley.

Alcaldía única de Puntarenas.—14 de enero de 1899.

J. GUERRERO

3—2 J. M. GUZMÁN,—Srio.

Nº 3,355

Ante mí se han presentado Victorino, Pioquinto y José Quesada Zeledón, mayores, casados, agricultores y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: terreno de mil quinientas hectáreas, superficie desigual, parte en potrero y parte dedicada á la siembra de cereales y la mayor parte en montaña, situado en el barrio de Piedades Sur, distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, terrenos de Victorino Quesada, Moisés Castro, Lorenzo Arias y Gabriel Salas; Sur, ídem de Gertrudis Rodríguez, José María Araya y Silverio Quirós; Este, ídem de Manuel Badilla y Juan Carranza, quebrada de *Potrevillos* en medio; y Oeste, ídem de Marcelino Rodríguez, Ramón Villegas y Ramón Vindas. Vale \$ 3,000-00, está libre de gravámenes y la hubieron los solicitantes por compra á Miguel Salas. Los que crean tener derechos en la finca descrita, los deducirán dentro de treinta días.

Juzgado Civil en 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—16 de enero de 1899.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

3—3 R. JIMÉNEZ S.,—Srio.

Nº 3,365

Anselmo Soto Alpízar, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de San José, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre las dos fincas siguientes, situadas en el barrio de San José, distrito primero de este cantón, terreno de café, lindante: Norte, propiedad de Alejandro Reyes; Sur, ídem de Ramón Loria; Este, calle pública en medio, ídem de la sucesión de Eufasio Víquez; y Oeste, ídem de Gabriel Núñez; mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos; vale quinientos pesos.—Terreno de pastos y caña dulce; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Juan Hernández; Sur, río Iti-

quís en medio, ídem de Casimiro Cruz; Este, ídem de Jesús Solórzano; y Oeste, ídem de José María Delgado; mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos; vale doscientos cincuenta pesos.—Se señala el término de treinta días para que las personas que tengan derechos que deducir contra esta solicitud, lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 16 de enero de 1899.

JOSÉ SABORÍO

R. LOMBARDO,—Prosrio. 3—3

Nº 3,366

Eliseo Alfaro Flores, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Antonio, se ha presentado solicitando información para inscribir en su nombre un terreno cultivado de caña dulce, sito en el barrio de Santiago, distrito tercero de este cantón, lindante: Norte, río Ciruelas en medio, propiedad de Juan Manuel Arrieta; Sur y Oeste, calle en medio, ídem de María Soto; y Este, ídem de Salvador Rojas; mide 58 metros 520 milímetros de largo, por 20 metros 64 milímetros de ancho por el Norte y 16 metros 720 milímetros de ancho por el Sur. Lo adquirió por compra á Calixto Guillén Fernández, quien lo poseyó por más de diez años y lo adquirió por compra á la Municipalidad de este cantón.—Vale ciento setenta pesos.—Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, lo verifiquen dentro de treinta días.

Alcaldía primera de Alajuela.—18 de enero de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio. 3—3

Nº 3,388

Romualdo Barrientos Hernández, mayor, casado, agricultor, vecino de Santiago Oeste, cantón central, solicita información posesoria para inscribir en su nombre una casa de habitación, de adobes, cubierta con teja del país, ubicada en el terreno inculto, lindantes: Norte, propiedades de sucesión de Jesús Herrera y de Juan Herrera; Sur, calle pública en medio, propiedad de María Soto; Este, ídem de la Municipalidad de este cantón; y Oeste, ídem de Juan Herrera. Mide la casa como seis metros de frente, como por cuatro metros de fondo; y el terreno como 13 áreas, 50 centiáreas. Lo posee hace más de diez años, no tiene gravamen, lo adquirió por compra á Andrés Barrientos, situado en el barrio dicho, distrito tercero, cantón primero de Alajuela.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 4 de enero de 1899.

N. OCAMPO

3 2 LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 3,390

Trinidad Jiménez Arroyo, mayor, soltera, de oficios domésticos, vecina del barrio de San José de este cantón, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de pasto y café, con una casa de habitación en él ubicada. Linderos: Norte, propiedad de Victoria Mayer; Sur, propiedad de Nicolás González; Este, la plazaleta del barrio de San José; y Oeste, propiedades de Fermín López y Custodio Murillo. Medida del terreno, como veinte áreas; y de la casa, como seis metros de frente, como por igual fondo, el cual terreno está atravesado por una calle de Este á Oeste; lo posee hace más de catorce años.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 21 de enero de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio. 3—3

Nº 3,389

José Madrigal Campos, mayor, casado, agricultor, vecino de San José de este cantón, solicita información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de café; mide como treinta y cinco áreas, situado en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Gabriel Carballo, río Itiquís en medio; Sur,

calle pública en medio, propiedad de Manuel Sandoval; Este, propiedad del solicitante Madrigal; y Oeste, ídem de Gabriel Carballo; hace más de diez años que lo posee. Los que tengan derecho al inmueble pueden legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—9 de enero de 1899.

N. OCAMPO

3—3 LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 3,386

Julián Campos Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria de la finca que se describe así: terreno de superficie desigual, cultivado de caña de azúcar, café y pastos; mide cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; lindante Norte, con propiedad de Ana Barquero; Sur y Este, ídem de Rafael Arias; y Oeste, calle pública en medio, con propiedad de Manuel Cruz. En este terreno hay una casa de madera y teja de barro, de siete metros de largo por cuatro de ancho. La finca descrita está situada en el distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela y libre de gravámenes; vale doscientos pesos, y la hubo el solicitante por compra que hizo de una parte á Cayetano Blanco, y la otra, por herencia de su finada madre Josefa Villalobos.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía de San Ramón, 19 de enero de 1899.

C. SALAS

ROSENDO ESQUIVEL,—Srio.

3—3

Nº 3,397

Juan Vicente Sánchez, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, solicita información para inscribir en su nombre un potrero situado en el distrito sétimo de este cantón, como de ocho hectáreas, lindante: Norte, propiedad de José Sánchez; Sur, de Juana Solano; Este, de Sinesio Ramírez; y Oeste, de Fidencio Tencio. Cito con treinta días de término á los que tengan algún derecho que oponer.

Alcaldía 1ª—Cartago, 19 de enero de 1899.

CÉLIMO OBANDO

PANT. PEREIRA 3 2 F. MENESES

Nº 3,402

Juan José Jenkins Rodríguez, mayor, casado, comerciante y vecino de Atenas, se ha presentado solicitando información posesoria de un terreno de cinco hectáreas y noventa y cuatro áreas, próximamente, superficie varía, de pastos, situado en el centro de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Rafael Pérez, Antonio Murillo, casa y terreno de la Junta de Instrucción de este distrito; Sur, terreno de su propiedad; Este, ídem de Eulogio Ramírez; y Oeste, calle que conduce á Santo Domingo, en medio, con terreno de Francisco Soto y Rafaela Venegas. Habido por compra á Ramón Soto, José Quirós y Presbítero José María Palacios. Libre de gravámenes y vale mil cuatrocientos pesos, aproximadamente.

Se hace esta publicación para los efectos de ley.

Alcaldía única de San Mateo, 19 de enero de 1899.

GMO. RUIZ

SIMEÓN Mª MORALES,—Srio.

2—2

CITACIONES

Nº 3,385

Cítase á los herederos é interesados en la mortuoria del señor Julián Delgado Jiménez, á una junta que tendrá lugar á la una de la tarde del seis de febrero próximo entrante, con el objeto de autorizar al albacea para otorgar una cancelación hipotecaria, caso de que haya sido pagada la hipoteca respectiva.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José,—21 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio

Nº 3,410

Por tercera vez cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora Antonia Ortiz Sandí, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de tres meses, de los cuales ya trascurrieron dos, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El primer edicto se publicó el 23 de noviembre último.

Alcaldía tercera de San José, 25 de enero de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

Nº 3,352

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de José de los Angeles Ramírez Sánchez, para que en junta general que se verificará en este despacho á las doce y media del siete de febrero próximo, resuelvan lo conveniente acerca del nuevo proyecto de partición, oídas las explicaciones mutuas.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia de la provincia de Cartago.—21 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

RAFAEL V. ROLDÁN,—Piosrio.

Nº 3,373

Se convocá á todos los interesados en el juicio de sucesión de don Juan Mora Fernández, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día nueve de febrero próximo, con el objeto de que resuelvan lo conveniente sobre una autorización pedida por el albacea á efecto de poder vender una finca de la sucesión.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José, 19 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO

3—3

Nº 3,381

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora María Solís Oses, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día cuatro del entrante mes de febrero, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados; nombren albaceas definitivos, propietario y suplente y resuelvan sobre la solicitud hecha, para que el albacea venda extrajudicialmente varias fincas de la mortuoria.

Alcaldía única de Barba,—20 de enero de 1899.

Pío MURILLO

NARCISO LOBO,—Srio.

3—3

Nº 3,382

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora Mercedes Barrantes Aguilar, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día tres del entrante mes de febrero, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados, nombren albaceas definitivos, propietario y suplente y resuelvan sobre el otorgamiento de dos escrituras.

Alcaldía única de Barba,—20 de enero de 1899.

Pío MURILLO

NARCISO LOBO,—Srio.

3—3

Nº 3,409

Por tercera y última vez cito á los interesados desconocidos que hubiere en el juicio mortuorio del que fué Antonio Rojas Chacón, vecino de San Pablo de esta cantón, para que, en el término de un mes, se presenten en la oficina de mi cargo á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que de no verificarlo así, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia.—24 de enero de 1899.

J. ARTURO RAMÍREZ

JOSÉ M. AGUILAR,—Srio.

Nº 3,398

Con tres meses de término, de los cuales han trascurrido dos, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Francisca Umaña de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El primer edicto se publicó en el *Boletín Judicial* número 72 de 23 de setiembre del año próximo pasado.

Alcaldía 3ª de San José.—20 de enero de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

Nº 3,399

Por tercera vez, cito y emplazo á todos los que crean tener algún derecho en la mortuoria de la señora Martina Sancho Zamora, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Juan de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, se presenten en este despacho á hacer sus legalizaciones, bajo los apercibimientos de pasar la herencia á quien corresponda, si no lo verifican. Dicho término corre desde el cinco de noviembre próximo pasado, día en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía 1ª—San José, 24 de enero de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

J. I. GARITA,—Srio."

Nº 3,407

Cito y emplazo por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria de Lorenzo Rojas Quesada, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del Zapote de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, que se contará desde el 26 de octubre último, fecha en que se publicó el primer edicto, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—21 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Por medio de este aviso, cito á los señores Amado Salas y Ramón Castillo, á fin de que dentro del término de diez días, se presenten ante esta autoridad, con el objeto de que declaren en la sumaria seguida contra Santos Blanco y otros, por robo en perjuicio de don Juan I. de Johng.

Alcaldía 1ª del cantón de San José, 19 de enero de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

J. ISMAEL GARITA,—Srio.

David Méndez Soto, Alcalde segundo de este cantón,

Por el presente cito y emplazo al señor Ricardo Bustamante, para que á la brevedad posible se presente en esta oficina á declarar en causa criminal que se le sigue, por violación de un sepulcro.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela.—20 de enero de 1899.

D. MÉNDEZ SOTO

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Cítase por este medio á los testigos Santiago Walker y Richard Simpson, para que á las doce del día veinticinco del corriente mes, comparezcan á este despacho á prestar declaración en causa que instruyo contra William Phillipps, por hurto en perjuicio de Lorenzo Frazé.

Juzgado Civil y del Crimen.—Limón, á las tres de la tarde del trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

RODRIG. PORTUONDO

J. B. BRAVO,—Srio.

Lucas Daniel Alvarado Echandi, Alcalde propietario de esta comarca,

Por el presente cito, llamo y emplazo al señor Samuel Soddilam, para que dentro el término de nueve días comparezca á dar su declaración, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica.

Dado en Limón, á las ocho de la mañana del día nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve. Lucas D. Alvarado.—Luis Mejía Brenes.—A. A. Munive.

Alcaldía de la comarca de Limón.

LUCAS D. ALVARADO

LUIS MEJÍA BRENES A. A. MUNIVE

Antonio Garnier B., Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Chavarría Palacio, contra quien he proveído con fecha doce de enero el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado de 31 de octubre de 1892, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan Chavarría Palacio por el delito de hurto en perjuicio de Andrés Díaz. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles."

Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen.—Liberia, á las once del día 13 de enero de 1899.

ANTONIO GARNIER

ED. SALAZAR,—Srio.

Luis Castaing Alfaro, Juez del Crimen de esta provincia,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Cerdas, contra quien he proveído con esta fecha, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra José Cerdas por el delito de abigeato. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela. 19 de enero de 1899.

LUIS CASTAING ALFARO

CARLOS MÉNDEZ SOTO,—Srio.

Antonio Garnier B., Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan J. Rojas, contra quien he proveído con fecha 2 del presente mes, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado de 1892, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan J. Rojas por el delito de hurto. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen.—Liberia, 5 de diciembre de 1898.

ANTONIO GARNIER

ED. SALAZAR,—Srio.

CUADRO

que manifiesta el movimiento de depósitos judiciales habido en la Alcaldía única de Limón, durante el presente mes.

Table with columns DEBE and HABER. Entries include: Diciembre 1º - Número 19. - Canceledado el giro de depósito del embargo preventivo seguido contra David Marchall... Diciembre 1º - Número 212. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 1º - Número 245. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 6. - Número 247. - A giro del margen... Diciembre 7. - Número 248. - A giro del margen... Diciembre 8. - Número 249. - A giro del margen... Diciembre 8. - Número 250. - A giro del margen... Diciembre 8. - Número 251. - A giro del margen... Diciembre 8. - Número 252. - A giro del margen... Diciembre 8. - Número 253. - A giro del margen... Diciembre 9. - Número 254. - A giro del margen... Diciembre 10. - Número 232. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 12. - Número 11. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 13. - Número 255. - A giro del margen... Diciembre 13. - Número 256. - A giro del margen... Diciembre 13. - Número 257. - A giro del margen...

Table with columns DEBE and HABER. Entries include: Diciembre 13. - Número 258. - A giro del margen... Diciembre 15. - Número 259. - A giro del margen... Diciembre 17. - Número 233. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 19. - Número 260. - A giro del margen... Diciembre 19. - Número 234. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 19. - Número 261. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 21. - Número 261. - A giro del margen... Diciembre 22. - Número 262. - A giro del margen... Diciembre 23. - Número 261. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 26. - Número 256. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 29. - Número 263. - A giro del margen... Diciembre 30. - Número 217. - Canceledado el giro del margen... Diciembre 31. - Número 259. - Canceledado el giro del margen... Total \$ 1,527 85 \$ 105 30 Suma que pasa 1,422 55 Sumas iguales \$ 1,527 85 \$ 1,527 85

Alcaldía de la comarca de Limón, -31 de diciembre de 1898. LUCAS D. ALVARADO

Table with columns DEBE and HABER. Entries include: MOVIMIENTO de depósitos judiciales habido en este Juzgado durante el mes de noviembre próximo pasado. 1898 Saldo del mes anterior \$ 16,748 86 Noviembre 7. - Núm. 5020. - Por valor de ciento noventa y cinco pesos depositados por José María Fonseca para responder a mortuoria de Bibiana Ramírez. - Se entregó \$ 195 00

Table with columns DEBE and HABER. Entries include: Noviembre 9. - Núm. 769. - Se entrega a Cirilo Jiménez por valor de ochenta pesos, depositados para responder a embargo contra Benedicta León \$ 80 00 Noviembre 10. - Núm. 4589. - Se entrega a N. Hidalgo por valor de trescientos pesos, depositados para responder a embargo contra Pedro Vargas Arce... 300 00 Noviembre 10. - Núm. 780. - Depósito hecho por Rafael Sánchez Gómez por ocho pesos veinte centavos, para responder a mortuoria de Dámaso Marín \$ 8 20 Noviembre 11. - Núm. 782. - Depósito hecho por Nicolás Hidalgo por ochocientos sesenta y cuatro pesos setenta centavos, para responder a concurso de Santiago Vargas... 864 70 Noviembre 16. - Núm. 783. - Depósito de veinte pesos hecho por este Juzgado, para responder a pensión alimenticia de la señora Francisca Araya, suma embargada a su esposo Víctor Chaverri... 20 00 Noviembre 16. - Núm. 771. - Se entrega a Pascual Villalobos por valor de cien pesos, depositados para responder a embargo contra José Abdón Villalobos... 100 00 Noviembre 16. - Núm. 780. - Se entrega a Rafael Badilla por valor de ocho pesos veinte centavos, depósito hecho para responder a mortuoria de Dámaso Marín... Noviembre 24. - Núm. 4560. - Se entrega a Isaac D. Sasso por cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centavos, para responder a embargo contra Nicolás Calivá... 466 67 Noviembre 24. - Núm. 786. - Depósito hecho por Domingo González por cuatrocientos cincuenta pesos, para responder a embargo contra Pascual y Felipe Rubí... 450 00 Saldo a cuenta nueva 16,941 89 S. E. ú O. \$ 18,091 76 \$ 18,091 76

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. - 19 de diciembre de 1898. CARLOS PACHECO, - Srío.

Table with columns DEBE and HABER. Entries include: MOVIMIENTO de depósitos judiciales habido durante el mes de noviembre en la Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia. 1898 Saldo anterior \$ 131 55 Noviembre 4. - Giro número 5,095. - Treinta pesos depositados por Jaime G. Bennet, para responder a embargo en bienes de Irene Campos Alvarado... 30 00 Noviembre 7. - Diez pesos depositados por Miguel Rodríguez para responder a embargo en bienes de Jacinto Trejos. El giro número 759 se entregó al mismo señor Rodríguez... Noviembre 16. - Ochenta y ocho pesos quince centavos depositados por Tomás Barrantes para responder a resto de sus cuentas como albacea en la mortuoria de Joaquín Bolaños. En virtud de lo ordenado por el señor Juez Civil de esta provincia, se endosó en favor del mismo el giro número 3,788... Noviembre 19. - Giro número 785. - Veinte pesos depositados por Justo Herrera para responder a embargo en bienes de Ramona González... 20 00 Noviembre 19. - Treinta pesos depositados por Jaime G. Bennet, para responder a embargo en bienes de Irene Campos. El giro número 5,095 se entregó al mismo señor Bennet. Saldo en el Banco \$ 181 55 \$ 181 55

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia. - 19 de diciembre de 1898. J. ARTURO RAMÍREZ

Table with columns DEBE and HABER. Entries include: MOVIMIENTO de depósitos judiciales habido en esta oficina en los meses de noviembre próximo pasado. 1898 Saldo anterior \$ 123 95 Noviembre 7. - Son cargo trescientos sesenta pesos depositados para responder a remates efectuados en la mortuoria del señor Agustín Bolaños, según giro número 778... 360 00 Noviembre 15. - Son cargo treinta pesos que deposita el señor Abraham Arce, para responder a embargo que establece contra el señor Eugenio Argüello Ramírez, según giro número 784... 30 00 Noviembre 30. - Saldo en el Banco \$ 513 9 Sumas iguales \$ 513 95 \$ 513 9 Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. - 2 de diciembre de 1898. JACINTO TRUJOS C